María Dolores Ortega Bernal (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 19/10/2021
HASH: d87eb1a3cf9a2df3204a9dc4d1b55446

Expediente nº: 759/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Órgano de Selección efectuada en el acta de la Comisión de Selección de fecha 18 de octubre de 2021, constituida para la selección de desempleados/as para la sustitución de monitor/monitora para la ejecución del proyecto "comedor escolar y ludoteca infantil municipal" en el marco de la Orden 64/2021 de 11 de mayo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19.

Visto el Anexo II remitido por la oficina de empleo informando favorablemente sobre la propuesta de personas a contratar por este Ayuntamiento con fecha 19/10/2021

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus competencias atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Órgano de Selección, una vez efectuada examinadas las solicitudes de las personas aspirantes:

"…/ la comisión elabora la relación de aspirantes admitidos y excluidos, quedando de la siguiente manera:

SOLICITANTES EXCLUIDOS POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES:

Nº Registro	*Fecha y hora*	*Nombre y Apellidos*	*Causa exclusión*
2021-E-RC-1592	*15/10/2021 09:28*	*MARÍA GARCÍA HUERTAS*	*1*
2021-E-RC-1606	*18/10/2021 08:32*	*ANA BELÉN DÍAZ DEL CAMPO RODRÍGUEZ MADRIDEJOS*	*2,3*
2021-E-RC-1616	*18/10/2021 13:05*	*CONSOLACIÓN RAMÍREZ PLATA*	*1*
2021-E-RC-1630	*19/10/2021 11:14*	*ROSA MARÍA GIGANTE HONRADO*	*3*

1.- Ser demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, con anterioridad a la fecha del registro de la oferta
2.- No acreditar estar en posesión de alguna de las titulaciones exigidas en las bases.
3.- No acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual.

SOLICITANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES:

Nº Registro	*Fecha y hora*	*Nombre y Apellidos*	*Admitido/a*
2021-E-RC-1590	*15/10/2021 08:52*	*MARIA DEL CARMEN OLIVER ARBOLEDA*	*SÍ*
2021-E-RC-1604	*15/10/2021 14:10*	*VICTOR RIVERA VALLEJO*	*SÍ*
2021-E-RC-1605	*18/10/2021 08:25*	*VIRGINIA CARCELES GOMEZ*	*SÍ*
2021-E-RC-1608	*18/10/2021 09:41*	*MARTA PINILLA EXPOSITO*	*SÍ*
2021-E-RC-1610	*18/10/2021 10:57*	*VERONICA GALLEGO SORIANO*	*SÍ*

Cód. Validación: 526N2ALSZSWZR6PQJ77ANF2CN | Verificación: https://fernancaballero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Acto seguido por la comisión de selección se procede a la baremación de los/as candidatos/as admitidos/as, con arreglo a los criterios establecidos y publicados para la baremación…

…/vista y examinada la relación nominal de admitidos/as, y atendiendo a los criterios de selección referidos previstos, se acuerda por unanimidad de los miembros, ***la lista de suplentes que cumplen los requisitos exigidos en las bases por orden de la baremación obtenida y resuelto el triple empate de acuerdo con el apartado 5 de la baremación, y que se detalla a continuación:***

Nº	*Nombre y Apellidos*	*Formación (máx. 10 puntos)*	*Experiencia (máx. 20 puntos)*	*Total puntos*
1	*VERÓNICA GALLEGO SORIANO*	*10*	*0*	*10*
2	*VIRGINIA CARCELES GOMEZ*	*5,7*	*3,6*	*9,3*
3	*MARTA PINILLA EXPOSITO*	*5*	*0*	*5*
4	*VICTOR RIVERA VALLEJO*	*5*	*0*	*5*
5	*MARIA DEL CARMEN OLIVER ARBOLEDA*	*5*	*0*	*5*

Visto lo anterior, se propone a la Alcaldía la contratación de la persona que ha obtenido la mayor puntuación en sustitución de la monitora de comedor escolar y ludoteca infantil contratada y que causó baja por renuncia, estableciendo que en caso de renuncia se producirá llamamiento según el orden de puntuación establecido de la lista de sustitución".

SEGUNDO. Notificar la presente resolución, a la aspirante de mayor puntuación para la formalización de contrato de sustitución de monitor de comedor escolar y ludoteca infantil por el tiempo restante al cómputo de los seis meses del contrato titular, que por renuncias sucesivas no ha podido ser sustituido, requiriéndole la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria para la Selección de trabajadores del Plan de empleo de la J.C.C.M. 2021.

En Fernán Caballero, en la fecha indicada al margen

La alcaldesa-presidenta
María Dolores Ortega Bernal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 526N2ALSZSWZR6PQJ77ANF2CN | Verificación: https://fernancaballero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2